

JUEVES

Precio al público
en todo el País

S/. 1.000

Precio a suscriptores

Mensual	S/. 27.000
Trimestral	S/. 72.000
Semestral	S/. 126.000
Anual	S/. 216.000

3 secciones 32 páginas

EL INTEGRADOR

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, Ecuador - jueves 20 de febrero de 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "LUCIOPORT S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "LUCIOPORT S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de diciembre de 1996, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0000214 el 23 de enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No.2182 el 12 de febrero de 1997.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "LUCIOPORT S.A.", y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es la compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de prendas de vestir o ropa;

5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividiendo en NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A" de CIEN MIL SUCRES cada una; y, DIEZ acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B" de DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Presidente y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la venta, permuta e hipoteca de los bienes inmuebles de la sociedad.

Guayaquil, 18 de febrero de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL